



//vera, 19 de octubre de 2022

Resolución N° 4257/22

INTENDENCIA
DE
RIVERA

VISTO: El llamado a Licitación Abreviada N° 40/22 para la
“Adquisición de hasta dos cargadores frontales con retro”

RESULTANDO: I) Que con fecha 07 de setiembre de 2022 según Acta de Apertura se recibieron 3 ofertas de las empresas: Pertilco SA; Cia Araminta SA y Interagrovia SA.

II) Analizados los aspectos formales de las mismas se solicitó informe a Div. Talleres para que se expidieran sobre el cumplimiento de las maquinas de los requisitos establecidos en el pliego .

III) Que la referida repartición se expide informando que el equipo propuesto por la empresa Cia Araminta no cumple con las especificaciones solicitadas en el pliego de condiciones, específicamente en el punto 3.8.6 se solicita un ángulo de descarga mínimo de 45° y oferta 43.5°. Los demás equipos propuestos cumplen con las especificaciones detalladas en el pliego de condiciones.

IV) La empresa Pertilco cotiza por separado la rueda auxiliar, siendo que el pliego de condiciones en el punto 3.12 establece que la misma debe ser suministrada con el equipo, como consecuencia, el valor de este ítem se incluye en el precio cotizado. Lo mismo sucede con el valor de los elementos de desgaste, de acuerdo al punto 4.3 del pliego debe estar su cotización en el costo del equipo, por lo cual se los suma.

V) Que se continua con el proceso de evaluación con las ofertas de las empresas Pertilco SA y e Interagrovia SA , dado que la de la empresa Cia Araminta SA queda descalificada, se las puntúa y califica de acuerdo a los criterios establecidos en el pliego lo cual surge del acta de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de fecha 03 de octubre de 2022 , y dado que entre las mismas existe una diferencia inferior al 5 % , se aconsejó por ésta que se procediera al mecanismo de mejora de ofertas.

VI) Dicho procedimiento fue autorizado por el Ejecutivo, instrumentándose por parte de la Unidad de Licitaciones .

VII) Según acta de apertura de mejora de ofertas de fecha 13 de octubre de 2022 ambas empresas mejoraron sus precios.

VIII) Por acta de fecha 17 de octubre de 2022 por la Comisión Asesora de Adjudicaciones se aconsejó adjudicar el presente llamado a la empresa Interagrovia Sa. dado que tiene el menor precio -

CONSIDERANDO: Que se comparte en su totalidad lo aconsejado por la referida Comisión por lo que corresponde dictar el Acto Administrativo correspondiente;

ATENTO: A ello y a las facultades que le confiere la Constitución de la República

El Intendente de Rivera

R E S U E L V E:

1°)- **ADJUDÍCASE** la **Licitación Abreviada N.º 40/22** para la **“Adquisición de dos cargadores frontales”** a la empresa **INTERAGROVIAL S.A.** (RUT 210065430018) por la adquisición de:

- 2 (dos) Cargadores Frontales con Retroexcavadora marca **JOHN DEERE modelo 310L** al precio unitario DDP de **USD 80.000** (dólares americanos ochenta mil), incluye ruedas auxiliares completas delantera y trasera; herramientas (punto 4.1 del Pliego); elementos de desgaste (punto 4.3 del Pliego); manuales; capacitación; garantía de fábrica de 3 años sin límite de horas.
- 2 (dos) **Cucharones de 30”** al precio unitario DDP de **USD 1.550** .
- 2 (dos) **Líneas Hidráulicas para Martillo** al precio unitario DDP de **USD 2.660** .
- **Servicio de mantenimiento preventivo** hasta las primeras 4.500 horas, cubriendo el período de garantía de fábrica, por un valor de **USD 8.814,44** IVA incluido para cada equipo, de acuerdo al cronograma establecido en la oferta.

Valor a adjudicar por cada equipo a precio DDP asciende a USD 84.210, más servicio de mantenimiento preventivo a precio plaza de USD 8.814,44 IVA incluido.

TOTAL A ADJUDICAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN: USD 186.048,88 impuestos incluidos (dólares americanos ciento ochenta y seis mil cuarenta y ocho con 88/100).

La empresa deberá brindar sin costo los cursos de operación y mantenimiento definidos en su oferta y el pliego de condiciones.

2°)- Pase a intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República;

3°)- Cumplido notifiqese por la Unidad de Licitaciones , y una vez firme, realícese por la Unidad de Licitaciones los trámite de exoneración tributaria ante el Ministerio de Economía y Finanzas previa solicitud a la Empresa adjudicataria de la factura pro-forma. Cuando se cuente con la resolución de exoneración, remítase a División Adquisiciones para el libramiento de las órdenes de compra respectivas, previa presentación de la garantía correspondiente.